



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700162221
 Fecha Radicado: 27-DEC-2024 11:5
 Destino: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA
 HERNANDEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	2096	Fecha:	14 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ
NIT o CC:	1155260
Predio Numero:	0101000002330006000000000 (010102330006000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 18A 11A 31
DIRECCION DE COBRO	C 18A 11A 31

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que la señor **JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ** es fallecido quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **1155260**, cancelada por muerte, por lo que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y demás poseedores y/o propietarios, para que de conformidad con la ley paguen sus acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros mediante la presente resolución se liquida y/o son propietarios poseedores y herederos, del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000233000600000000 (010102330006000)**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CÓDAZZI (IGAC)**, registran la siguiente dirección ubicado en C 18A 11A 31 de este municipio. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000233000600000000 (010102330006000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2020 a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000002330006000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 18A 11A 31**, del municipio de SoGamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida
0101000002330006000000000	1.155.260	201915618	0	158	98
Propietario	Años a pagar		Dirección		
JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ	2020 a 2024		C 18A 11A 31		
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria		24/10/2024	2019	19/03/2019	\$ 221,366
Matrícula Inmobiliaria		10400920250271			

Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomberil	Alumbrado	Sakios/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	64,290,000	385,740	527,561	0	0	7,715	0	0	7,715	921,016
2021	0.006	66,219,000	397,314	456,110	0	0	7,946	0	0	7,946	861,370
2022	0.006	68,206,000	409,236	358,778	0	0	8,185	0	0	8,185	776,199
2023	0.006	71,146,000	426,876	200,835	0	0	8,538	0	0	8,538	636,249
2024	0.006	74,355,000	446,130	53,908	0	0	8,923	0	0	8,923	508,961
TOTALES:			2,065,296	1,597,192	0	0	41,307	0	0	41,307	3,703,795

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2234761390

Tipo Notificaciones

folios 2

anexos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta de cobros a presentarse en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de SoGamoso.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Servientrega

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 -13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3	3	

1 2 3

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

1 2 3

1 2 3

1 2 3

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

1 2 3

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761390



FECHA Y HORA DE ENTREGA

03/04/2025 15:30

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 2 / 4 / 2025 15 : 30

Fecha Prog. Entrega: 3 / 4 / 2025



GUIA No. 2234761390

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD:	SOGAMOSO
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 18A 11A 31			
Nombre HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1155260 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210320 email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2096 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DMF-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Resolución de Transporte: Licencia No. 603 de Marzo 2020; MANTEN. Licencia No. 1776 de Sept. 2020.



NIT 860512330-3

0071871

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761390	Fecha de Envío	2	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ				
	Dirección	C 18A 11A 31			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		10	4	2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS S.A. Date: 2025.04.10 09:00:58 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	10	4	2025	9	0	2233393618
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION	
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	1	
3 No reside	1	
3 No reclamado	1	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2233393618



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad



Fecha: 10 / 4 / 2025 09 : 00

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233393618

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 2234761390

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 - Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

Aviación de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC. Licencia No. 1176 de Sept. 2/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

